

PRESUPUESTO 2.014

PROYECCIÓN PLURIANUAL 2.014 - 2.016

En materia de presupuestos plurianuales existen normas contempladas en nuestra Constitución Provincial, y en el orden nacional la Ley N° 25.917 también legisla sobre el tema, razón por la cual en el presente mensaje se incluye la Cuenta Ahorro – Inversión de la Administración Provincial proyectada para los años 2.014, 2.015 y 2016.

Esta proyección de recursos y gastos presupuestarios posibilita a los señores legisladores analizar la magnitud, coherencia y factibilidad de una serie presupuestaria de mediano plazo y los efectos esperados sobre la sociedad.

La posibilidad de cuantificar los objetivos proyectados para cada año, en un marco temporal de mayor plazo (horizonte del presupuesto plurianual de tres años), constituye una herramienta de vital importancia, que no sólo posibilita tomar decisiones adecuadas respecto del manejo interno de la hacienda pública, sino que además permite medir el impacto de su accionar en la economía privada y en la sociedad en general.

La justificación de esta metodología de exposición está dada por la necesidad de planeamiento del accionar del estado, el impacto macroeconómico de las medidas gubernamentales, la incidencia creciente de los gastos sociales y la naturaleza predominantemente plurianual de la inversión pública.

El gasto del año base será motivo de aprobación legislativa, y las asignaciones futuras globales serán un elemento de vital importancia para merituar la coherencia existente entre el presupuesto que se aprueba y su relación con la proyección futura.

Queda así explicitada la política fiscal prevista a mediano plazo que, con las debidas correcciones que sean necesarias en el período, se incluirá en los presupuestos sucesivos.

Esta proyección plurianual contiene el presupuesto del ejercicio 2.014, a los valores expuestos en los puntos precedentes, y la proyección de los recursos de los restantes años está realizada en función de la expectativa de crecimiento que la nación contempla materializar en los años 2.015 y 2.016, estimándose también con un criterio similar la evolución de los gastos

corrientes y de capital del estado provincial, en función del crecimiento demográfico y las demandas de nuestra sociedad, en aspectos sociales, seguridad, infraestructura, educación, etc.

A continuación se expone de manera sintética el esquema Ahorro – Inversión, correspondiente a los años 2.014 a 2.016 inclusive.

CONCEPTO	Presupuesto 2.014	Presupuesto 2.015	Presupuesto 2.016
I. INGRESOS CORRIENTES	14.516.408.192	17.037.913.607	19.311.271.502
- Tributarios	13.450.434.541	15.898.413.627	18.092.394.708
. <i>Provinciales</i>	2.608.541.741	3.083.296.338	3.508.791.232
. <i>Nacionales</i>	10.841.892.800	12.815.117.290	14.583.603.476
- Contribuciones a la Seguridad Soc.	0	0	0
- No tributarios	405.527.729	446.080.502	490.688.552
. <i>Regalías</i>	262.847.388	289.132.127	318.045.339
. <i>Otros</i>	142.680.341	156.948.375	172.643.213
- Otros Ingresos Corrientes	0	0	0
- Vta. de Bs. y Serv. de la Adm. Públ.	14.962.666	16.458.933	18.104.826
- Ingresos de Operación	0	0	0
- Rentas de la Propiedad	5.691.958	5.179.682	4.713.510
- Transferencias Corrientes	639.791.298	671.780.863	705.369.906
II. GASTOS CORRIENTES	13.285.573.407	15.593.894.110	17.648.789.885
- Gastos de Operación	0	0	0
- Gastos de Consumo	8.828.443.459	10.468.286.237	11.952.909.738
- Rentas de la Propiedad	423.426.997	359.517.802	272.960.096
- Prestaciones de la Seguridad Soc.	21.302.641	23.432.905	25.776.196
- Impuestos Directos	0	0	0
- Otras Pérdidas	0	0	0
- Transferencias Corrientes	4.012.400.310	4.742.657.166	5.397.143.855
III. RESULTADO ECONÓMICO (I - II)	1.230.834.785	1.444.019.496	1.662.481.618
IV. INGRESOS DE CAPITAL	1.291.823.249	1.416.475.574	1.553.606.271
- Recursos Propios de Capital	2.760.000	3.588.000	4.664.400
- Transferencias de Capital	1.216.463.249	1.338.109.574	1.471.920.531
- Disminución de la Inversión Financ.	72.600.000	74.778.000	77.021.340
V. GASTOS DE CAPITAL	2.496.555.419	2.830.086.069	3.182.416.398
- Inversión Real Directa	2.175.166.974	2.470.187.011	2.779.329.452
- Transferencias de Capital	317.738.445	355.867.058	398.571.105
- Inversión Financiera	3.650.000	4.032.000	4.515.840
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)	15.808.231.441	18.454.389.181	20.864.877.774
Recursos			
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	15.782.128.826	18.423.980.180	20.831.206.282
VIII. RESULT. FINANC. (VI - VII)	26.102.615	30.409.001	33.671.492

Tal como se expresara precedentemente, en materia de recursos tributarios nacionales se consideraron las cifras provistas por Nación para el período 2.014 – 2.016, en cumplimiento de lo ordenado por artículo 2º de Ley Nº 25.917, y en cuanto a la estimación de los recursos tributarios provinciales se siguió un criterio compatible con la proyección nacional.

Se exponen a continuación cada uno de los impuestos y regímenes que componen este rubro y la evolución esperada:

Concepto	2.014	2.015	2.016
Inmobiliario Rural	45.654.414	43.636.179	45.890.972
Sellos	250.708.437	296.759.027	339.775.470
Actividades Económicas	2.175.009.727	2.568.636.712	2.917.361.862
Cooperadoras Asistenciales	136.158.736	173.152.949	204.573.656
Productos Forestales	42.638	46.901	50.184
Tómbola	756.651	832.316	890.579
Carrera de Caballos	11.753	12.929	13.834
Lotería	199.385	219.323	234.676
Total Recursos Provinciales	2.608.541.741	3.083.296.338	3.508.791.232
Fondo Comp. Deseq. Fiscales	30.000.000	30.000.000	30.000.000
Serv. Nacionales Transferidos	39.800.000	39.800.000	39.800.000
Ley 24.699 - Ganancias	16.687.200	16.687.200	16.687.200
Ley 23.548 - Copart. Fed. De Impuestos	7.137.449.065	8.440.424.362	9.602.871.756
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	1.050.700.000	1.231.420.400	1.389.042.211
Ley 24.621 - Fondo Infraestructura Social	775.155.700	923.985.594	1.060.735.462
Ley 23.966 - Fondo Obras Infraestructura	46.020.000	54.395.640	61.902.238
Ley 23.966 - Coparticipación Vial	84.740.000	100.162.680	113.985.130
Ley 23.966 - FONAVI	234.307.900	276.951.938	315.171.305
Leyes 23.966 y 24.699 - FEDEI	26.093.000	30.841.926	35.098.112
Fondo Educación y Prom. Cooperativa	2.141.235	2.530.940	2.880.209
Ley 24.621 - Exced. Con. Bonaer. (LD)	1.069.872.200	1.275.287.662	1.464.030.236
Ley 24.699 - Bienes Personales	251.935.500	300.307.116	344.752.569
Ley 24.977 - Rég. Simp. Peq. Contrib.	65.923.500	79.240.047	91.759.974
Fondo Compensador Tarifario	11.067.500	13.081.785	14.887.071
Total Recursos Nacionales	10.841.892.800	12.815.117.290	14.583.603.476

La determinación de los restantes rubros de recursos contempla una evolución acorde a las expectativas existentes, según las cifras que en cada caso se detallan, no teniendo una incidencia significativa en el total de ingresos del presupuesto consolidado

Gastos

En materia de gastos se proseguirán ejecutando acciones que aseguren un efectivo control de las erogaciones, priorizando la asignación de recursos en beneficio de proyectos y actividades que promuevan un desarrollo armónico

de la sociedad y aseguren la prestación de los servicios esenciales que el estado debe brindar a la comunidad.

Las partidas asignadas al inciso Personal, posibilitarán fortalecer las acciones proyectadas en materia de seguridad, salud y educación, por ser estas las principales áreas ejecutoras de la planificación gubernamental.

En concordancia con lo expuesto precedentemente, esta proyección presupuestaria también contempla las partidas de Bienes de Consumo y Servicios no Personales que posibilitarán ir mejorando los servicios directos que se brindan a la comunidad.

Lo presupuestado en los rubros de Transferencias Corrientes y de Capital marca una tendencia positiva, en virtud que este concepto está incidido principalmente por el aumento de la coparticipación a municipios, en función de la variación positiva de los recursos tributarios, regalías y Fondo Federal Solidario, como así también por otras transferencias directas, programas de descentralización, Fondo Compensador Municipal y de Fortalecimiento Tributario.

También se contempla ejecutar un importante grado de inversión durante los años 2.014 - 2.016, manteniendo el nivel de esfuerzo realizado en los últimos ejercicios. Este rubro se conforma fundamentalmente por construcción de obras públicas en el interior de la provincia y en compra de bienes de capital para afianzar el desarrollo de la infraestructura económica y social.

Resultado Financiero

El superávit fiscal que arroja el período bajo análisis, refleja la concreción del objetivo de esta administración gubernamental, el cual consiste en lograr un equilibrio fiscal sustentable, basado en una gestión pública transparente y una administración fiscal ordenada y debidamente planificada, que prioriza la inclusión social y procura una inversión sostenida que continúe afianzando el crecimiento de la infraestructura económica de la provincia.